



*Tribunal Contencioso Administrativo
Florencia - Caquetá*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-**2018-00080-00**
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho - Lesividad
Demandante: Unidad Administrativa Contribuciones Parafiscales
-UGPP-
Demandado: Pedro Jesús Parra Rincón
Ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, Caquetá, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).
Realizada la notificación del auto que ordeno correr traslado de la medida cautelar, el día 11 de septiembre del año en curso, a la Procuraduría General de la Nación y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, empieza a correr el término de cinco (5) días del que se dispone para pronunciarse sobre ella, término que corre independiente, al de la contestación de la demanda.



PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor